

Viernes, 6 de octubre de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Villasbuenas de Gata

ANUNCIO. Creación Agrupación de Voluntarios/as de Protección Civil.

El pleno del Ayuntamiento de Villasbuenas de Gata, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2023, con asistencia de sus siete miembros adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo literal:

5º.- CREACIÓN DE LA AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS/AS DE PROTECCIÓN CIVIL. EXPTE. 164/2023

...Vista la propuesta que se somete a la consideración del pleno ya que en fecha de 13 de diciembre de 2016, mediante su inserción en el BOP n.º 237 se aprobó definitivamente el reglamento de agrupación local de voluntarios/as de protección civil de la localidad de Villasbuenas de Gata.

Visto que de conformidad con el artículo 6 del referido reglamento establece que La adopción del acuerdo de creación y disolución de la Agrupación de Voluntarios/as de Protección Civil corresponderá al Pleno del Ayuntamiento.

Visto que en el mismo artículo se prevé que La constitución y actualización de la Agrupación de Voluntarios/as de Protección Civil deberá ser aprobada por el Alcalde.

Tras las intervenciones señaladas, se somete el asunto a votación de los/as señores/as concejales/as, acordando, por el voto a favor de los/as siete concejales/as que componen el pleno municipal y por lo tanto la unanimidad:

PRIMERO. Crear la agrupación de voluntarios/as de Protección Civil de la localidad de Villasbuenas de Gata.

SEGUNDO. Publicar el presente acuerdo en el BOP y en la sede electrónica municipal para su conocimiento público.



Viernes, 6 de octubre de 2023

TERCERO. Publicar bando para que los/as interesados/as en formar parte de la agrupación de voluntarios/as de protección civil de Villasbuenas de Gata puedan presentar sus solicitudes en el Ayuntamiento.

Villasbuenas de Gata, 3 de octubre de 2023

Luis Fernando Rivero Sánchez

ALCALDE

